



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización sindical denominada "Federación de Administración General, Sanidad y Educación", en siglas "FASE". Expte.: 81100003. (2018080069)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, de 8 de agosto), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE n.º 147, de 20 de junio) se hace público:

Que el día 8 de noviembre de 2017, fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical denominada "Federación de Administración General, Sanidad y Educación (FASE), a la que correspondió el expediente de depósito número 81100003 (antiguo CA 263), domiciliada en C/ San Salvador n.º 13 -2.ª planta de Mérida; entidad que se configura como Federación Sindical, cuyo ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional comprende a "los trabajadores/as de la Administración General, Sanidad y Educación Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 8 de noviembre de 2017, en calidad de promotores de la organización sindical: Don José Manuel Chapado Regidor en nombre del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) y Don Rafael Bravo Gamero en representación del Sindicato General de Trabajadores Extremeños (SGTEX).

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), o acceder a los contenidos a través del siguiente enlace: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 29 de noviembre de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.